

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

**Denominación:** Programa de Doctorat en Ciència i tecnologia química

**Universidad:** Universitat Rovira i Virgili

**Centro:** Escola de Doctorat

**Código del título:** 5600191

## Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los programas en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

La **Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **16 de abril de 2026**, ha evaluado la propuesta de verificación del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe FAVORABLE.

### Motivación

Se modifica sustancialmente la titulación para actualizar y adaptar la memoria del programa de doctorado al texto consolidado del RD 99/2011, modificado por el RD 576/2023. Los cambios afectan a los apartados siguientes:

- > 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte
- > 2.1 - Competencias básicas y generales
- > 4 - Actividades formativas
- > 6.1 - Líneas y equipos de investigación
- > 9.1 - Responsable del título
- > 9.2 - Representante legal
- > 9.3 - Solicitante

### Consideraciones

**6.1. Líneas y equipos de investigación.** El programa cuenta con 60 profesores e investigadores, con una estructura sólida de catedráticos, titulares, agregados, ICREA y Group Leaders del ICIQ, integrados en 25 grupos consolidados de la URV y el Institut Català d'Investigació Química (ICIQ) que cubren coherentemente las 27 líneas de investigación. La solvencia científica está plenamente acreditada. Según la información aportada en la memoria, las personas que han podido optar han conseguido los correspondientes sexenios (URV) y los 20 Group Leaders del ICIQ cuentan con reconocimiento equivalente, estimándose que un 80-85% del profesorado cumple criterio sexenio. Además, se documentan proyectos competitivos por línea, publicaciones relevantes en revistas de alto impacto y tesis defendidas.

### Resultado

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente al estudiantado sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

La presidenta de la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado



A handwritten signature in blue ink that reads 'Roxana Savin' with a horizontal line underneath.

Roxana Savin